

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2072

De Actualidad

Sobre el presupuesto del Estado.—Para aquilatar los rumores que han circulado estos días acerca del presupuesto del Estado, visitamos ayer tarde al Sr. Bullón en su despacho.

El digno Director general de Primera enseñanza, nos hizo declaraciones categóricas que procuraremos condensar en estas palabras:

«No se ha pensado, ni por un momento, en renunciar a los aumentos pedidos para la instrucción pública; por el contrario, los mantenemos con tesón y energía.

Se han interpretado mal unas frases mías; yo no he dicho que separásemos del Presupuesto los aumentos pedidos y los eleváramos a una ley especial; no, esos aumentos son necesarios para las reformas decretadas, y se mantienen firmemente.

Lo que irá a un proyecto de ley especial, serán otras reformas en la enseñanza que hay pensadas, y para ellas, en esa misma ley especial, se pedirán los recursos necesarios.»

«Son, como se ve, dos cosas completamente distintas y deben cesar todas las inquietudes.»

Creemos haber interpretado fielmente todas las manifestaciones del Sr. Bullón, aunque no sean esas sus mismas palabras.

Y nos felicitamos de darlas publicidad, porque contribuirán a desvanecer alarmas.

*
* *

Conocida la opinión del Gobierno, quisimos saber la de otros elementos políticos muy enterados de la situación actual.

Una persona que nos merece entero crédito, y cuyo nombre no estamos autorizados para revelar, nos dijo:

«La situación es muy anómala. La guerra ha desorganizado por completo los in-

gresos del Tesoro, aminorando el de Aduanas, que es uno de los más saneados.

Es imposible hacer ahora un Presupuesto; nadie sabe, ni puede calcular, los ingresos del año próximo, y cuanto se intente será una ficción.

Lo único serio, lógico, lo que yo creo que el Gobierno intentará a la postre, es una ley que le permita aplicar el Presupuesto actual hasta que se restablezca la normalidad y que le autorice, además, para los aumentos que las circunstancias hagan absolutamente precisos en Guerra, Marina y Obras públicas.

Esta, creo sinceramente, que será la solución que se adopte.»

He aquí, transcritas, las dos versiones que hemos podido recoger en una información seria y minuciosa de esta cuestión de interesante actualidad.

Ahora, esperemos unos días para ver quien acierta.

Resolución acertada.—Se ha resuelto, de Real orden, adquirir, por cuenta del Estado, 700 mesas-bancos bipersonales para las Escuelas públicas.

Estas 700 mesas costarán 25.000 pesetas, que el Estado tiene consignadas en el Presupuesto para la adquisición de material fijo.

Es obligación del contratista poner las mesas franco de porte y gastos en la Escuela, donde la Dirección general determine oportunamente.

Esta resolución nos parece digna de todo aplauso, y por ello se lo enviamos al Sr. Bullón.

Mucho más necesario que proveer a las Escuelas de aparatos de proyección (aun cuando esto sea muy recomendable), nos parece proveerlas del mobiliario absolutamente indispensable.

Con esta partida, la Dirección general de Primera enseñanza, va a entregar a las Escuelas mobiliario para la colocación higiénica y pedagógica de 1.400 niños. Si esa partida de 25.000 pesetas se elevase a 250.000, y no es mucho pedir, y si siempre se emplease en la renovación

del mobiliario escolar, podría en pocos años hacerse una obra extraordinariamente meritoria dentro de la enseñanza.

Esa resolución constituye, además, a juicio nuestro, una lección para la aprobación de los presupuestos escolares.

Hay algunos Inspectores que, con el mejor deseo del mundo, exigen que en todos los presupuestos de las Escuelas se consignen cantidades para una mesa-banco. Y se da el caso, de que Escuelas que disponen para todo el material de 70 pesetas al año, tienen que cumplir esa disposición de dedicar la mitad a adquirir uno de esos utensilios.

¿Podrá decirnos nadie, qué podría hacer un Maestro con 35 pesetas al año que quedan de remanente, para todos los gastos de material, limpieza, reparación de cristales, etc., etc., en una Escuela de veinte o treinta niños?

Aplaudimos nosotros el celo de los Inspectores por renovar el mobiliario pedagógico, pero llamamos la atención de dichos funcionarios, de los Maestros y de la superioridad sobre la imposibilidad de cumplir esa medida aplicada a todas las Escuelas, incluso a las de mínima dotación.

Esto, aparte, de que la adquisición de una mesa, año tras año, exigirían 15 o 20 para la renovación del mobiliario; no podría desterrarse el antiguo de esta manera, y en muchos casos, ni siquiera podría acomodarse la mesa única que vaya adquiriéndose por este procedimiento.

Comprendemos, perfectamente, que en las Escuelas que tienen una consignación para material, no diremos elevada, pero sí un poco más apreciable, podría intentarse esa renovación con el mismo fondo del material ordinario. Pero eso es absolutamente necesario para el resto de las Escuelas, que por desgracia, son la mayoría de España, dejar ese material ordinario para las necesidades, también ordinarias, de la Escuela y acudir a cantidades especiales destinadas por el Estado en la forma que ahora se establece para la renovación de ese material.

Porque estamos convencidos de ello lo consignamos así y aplaudimos la resolución tomada por el Sr. Bullón, de dedicar el crédito consignado en el Presupuesto para esa apremiante necesidad de mesas-bancos.

Presupuestos municipales. — Insistimos en cuanto hemos dicho días pasados sobre los presupuestos municipales y sobre la necesidad de que todos, Inspectores, Jefes de Secciones y Maestros procuren que la ley no se olvide.

Al propio tiempo, debemos recordar

que la Real orden de 2 de febrero de este año, ratificó el derecho de los Auxiliares desdoblados y de los Maestros de Sección a casa-habitación, o, en su defecto, a la indemnización correspondiente y dispuso al mismo tiempo que no se aprobase ningún presupuesto municipal en el cual no quedase atendida esa obligación.

Conste así y recuérdelo bien los interesados para evitar que los Municipios hagan su voluntad.

¡Háganse Maestros!—El Sr. Arzobispo de Tarragona, antiguo Obispo de Jaca, ha dirigido una circular a los alumnos del Seminario conciliar, exhortándoles a que adquieran también el título de Maestros de Primera enseñanza. Y dice, con mucha razón, entre otras cosas la siguiente:

«Teniendo los alumnos la carrera de Maestros y la carrera de sacerdotes, si al terminarla comprenden ellos, o lo notan los superiores, que no tienen vocación eclesiástica, se evitará el inconveniente de que vuelvan a sus casas sin título oficial ninguno, o el mucho más grave aún, que nunca se lloraría bastante, de que no encontrando otra colocación donde comer, por comer se hagan curas sin que Dios para tan difícil ministerio los llame. El título de Profesor, honroso siempre y hoy muy honrado, dará honor particular y prestigio ante el pueblo al sacerdote.»

Celebramos este concepto del señor Arzobispo de Tarragona, y nos complace contribuir a la divulgación de esa circular.

Mutualidad escolar Pestalozzi. — Con este título se ha creado una Mutualidad escolar en Manzanares, presidida por el ilustrado Maestro, D. Jesús Caro, tan amante de todo lo que puede redundar en beneficio de la obra educativa.

Los pequeños mutualistas han respondido con entusiasmo a los deseos del Maestro, han discutido su Reglamento y se lo han hecho imprimir. No contentos con esto tratan de hacer extensiva la Mutualidad a las demás Escuelas de la ciudad manchega.

Los gastos de la guerra.—El famoso economista alemán Wolff, calcula que el gasto de la guerra para los alemanes se eleva a 35 millones de marcos cada día, equivalente a 47 millones de pesetas.

Este es el gasto del Tesoro; hay que añadir lo que se deja de producir, lo que pierde el comercio, las vidas que se

sacrifican, la riqueza que se destruye, etcétera.

Gastos análogos tienen Austria, Rusia, Francia e Inglaterra. No bajarán de doscientos cuarenta a doscientos cincuenta millones de pesetas diarias lo que está costando la guerra cada día a los gobiernos de las naciones beligerantes.

¡Y siguen luchando bárbaramente sin que se vean vislumbres de paz por ninguna parte! ¡Qué espantoso fracaso de esta mentida civilización!

Banco de España.—Respondiendo a muchas cartas que se nos escriben pidiendo detalles del concurso abierto por el Banco de España para proveer cien plazas de escribientes, podemos dar hoy los siguientes detalles:

El Consejo de gobierno ha acordado que se provean cien plazas, sin que por ningún motivo ni pretexto pueda ampliarse este número de aspirantes a destinos de escribientes del Banco, haciéndose esta provisión por concurso, sobre las bases siguientes:

1.^a Serán admitidos al concurso, y, en su día, clasificados para la provisión de las plazas, en concurrencia de méritos apreciada libremente por la Comisión del Consejo designada al efecto, los que tengan alguna de las condiciones que a continuación se expresa:

A) Ser Perito, Contador o Profesor mercantil.

B) Haber obtenido título profesional o académico, incluso el de bachiller, expedido por una Escuela Superior, Universidad o Instituto del Reino o del extranjero.

C) Haber prestado servicio, durante dos años consecutivos, en casas de banca o establecimientos mercantiles, fabriles o industriales, ocupándose de trabajos de bufete y contabilidad, lo cual se acreditará por acta notarial en que declare sobre el caso el Jefe de la casa o establecimiento respectivo.

D) Los que presenten certificaciones, legalmente autorizadas, de haber sido aprobados para su ingreso en las Escuelas Superiores de Ingenieros de Caminos, Agrónomos, de Minas, Industriales y de Montes, en la especial de Arquitectura o en cualquiera de las Militares, acreditando la causa de no haber continuado sus estudios en la Escuela o Academia respectiva.

E) Los que por poseer el conocimiento de idiomas, hablen y escriban, con evidente corrección y soltura, el alemán, inglés o francés, cuya circunstancia probarán en examen especial que se verifi-

cará en Madrid, ante el Tribunal que la Comisión designe, si fueran admitidos como elegibles por la misma.

2.^a Con el fin de procurar el mejor acierto, los concurrentes de mayores méritos, serán sometidos a un examen que versará sobre Aritmética mercantil, Contabilidad, Legislación y operaciones del Banco y Legislación mercantil, para adquirir la seguridad de que poseen los conocimientos y práctica que deben suponerse por los méritos alegados.

3.^a La Comisión a que se hace referencia, propondrá al Consejo la lista de los 100 que reúnan mayores méritos.

4.^a Las instancias de admisión al concurso se recibirán en el Banco, desde las diez de la mañana a las cinco de la tarde, dirigidas al Sr. Gobernador, a partir de la fecha de publicación de este anuncio hasta el 20 de noviembre próximo inclusive, y en pliego certificado las que procedan de fuera de Madrid, escritas de puño y letra del interesado, relacionándose en ellas claramente los documentos que se acompañan y el mérito que se alega para el concurso, e indicando las personas o casas que puedan dar las referencias o informes que el Establecimiento crea conveniente adquirir.

Los Aspirantes que tengan práctica de la mecanografía o máquinas de calcular, lo indicarán asimismo en sus instancias.

5.^a Los Aspirantes acreditarán, con el oportuno certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil, que se hallan dentro de la edad de diez y ocho años, sin exceder de veintitrés, a la fecha de las respectivas instancias, cuya fecha expresarán en letra y estará necesariamente comprendida en el plazo señalado para la admisión de aquéllas.

De Madrid.—El Alcalde de Madrid, ha celebrado una conferencia con el Delegado regio de Primera enseñanza, con objeto de ponerse de acuerdo para procurar enmendar el desbarajuste que existe en la organización escolar, proponiéndose celebrar sucesivas reuniones con dicho objeto.

Mucho celebraremos que se llegue al resultado de concordia y buena armonía apetecido y que redundará, seguramente, en beneficio de la enseñanza y de los Maestros.

Agradeceremos que en cuantas cartas, originales, periódicos, etc., se nos envíen se indique claramente

APARTADO, NUM. 131.

GEOMETRIA, por V. F. Azcarza || 510 páginas || 5 pesetas en tela || 4, en rústica.

Asociaciones de Maestros

Miranda de Ebro.—En la ciudad de Miranda de Ebro, el día 25 de octubre de 1914, se tomaron, por unanimidad, los acuerdos siguientes:

1.º A propuesta del Sr. Presidente de esta Asociación parcial de Maestros, ingresar ésta en la ya existente provincial de Burgos, satisfaciendo las cuotas de nuevo ingreso con cargo a los fondos de ésta de partido.

2.º Ver con satisfacción esta Asociación parcial, la proyectada implantación de la Sección de Socorros mutuos en la provincial y apoyarla con el mayor entusiasmo, así como alguna otra innovación útil y beneficiosa para todos, que pueda y deba ser implantada.

3.º Habiendo de celebrarse en diciembre próximo en Burgos la Asamblea general de los Maestros de esta provincia que ha de convocar la provincial, se nombra a D. Luis Barrón Hernández, Presidente de esta parcial, para que en nombre de la misma, asista a la sesión o sesiones de la provincial con amplios poderes y atribuciones para resolver lo que proceda, abonándosele con cargo a los fondos de esta Asociación parcial la cantidad de 25 pesetas para atender a los gastos de viaje y estancia en Burgos.

4.º Renovar la Junta directiva para el año próximo de 1915, quedando constituida en la forma siguiente: Presidente, D. Hermógenes de la Fuente; Vicepresidente, D. Fidencio Extramiana; Tesorero, D. Victoriano García (reelegido); Secretario, D. Ciriaco Larrea; Vocales, D. Constancio Cerezo y D. Anacleto Santa Olalla.

5.º Interesar, a propuesta del Presidente, del Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública, se digne dictar una disposición oficial mandando adjudicar Escuela en propiedad a todos los Maestros interinos con servicios anteriores a primero de julio de 1911.

6.º Dirigirse en respetuosa instancia al Ilmo. Sr. Director general de Primera enseñanza, rogándole se digne resolver, cuanto antes, la instancia que en reclamación de haberes tiene presentada la señora Maestra de Miraveche, con fecha uno de los corrientes.

7.º Ver con satisfacción el acuerdo del Presidente de esta Asociación de felicitar al Gobierno de Su Majestad por el acertado mantenimiento de la neutralidad española ante el conflicto europeo.

8.º Lamentar vivamente el estado de salud en que se halla el estimado y digno

compañero D. Víctor Fuente, Maestro de Ayuelas, haciendo votos por su total y completo restablecimiento.

El Presidente, *Luis Barrón*.—El Secretario, *Primitivo García de Lomana*.

De Maestros interinos de Guadalajara.—En sesión celebrada el día 18 del corriente, quedó constituida la comisión provincial de Maestros interinos de la provincia de Guadalajara, adhiriéndose a la «Unión de interinos» y tomando otros acuerdos en consonancia con los intereses de los mismos.

Quedó nombrado Presidente de la comisión, D. Generoso Hernando, Maestro de Moranchel y a él pueden dirigirse los Maestros interinos de la provincia que quieran ayudarle en sus gestiones.

Briviesca (Burgos).—Con objeto de acordar lo que proceda sobre socorros mutuos provinciales y tratar de otros interesantes a la clase, se convoca a una reunión a todos los Maestros y Maestras del mismo, en el local de costumbre, para el día ocho de noviembre próximo a las once de la mañana. Se recomienda la asistencia personal, y en caso de que alguno no pudiera concurrir, que autorice a otro compañero para que le represente, pues en dicha reunión, se ha de rectificar también la lista de asociados y admitir a los que nuevamente lo soliciten.

Con este motivo os saluda cariñosamente vuestro presidente, *Julián Bañuelos*.

Quiroga.—Se convoca a los señores socios para la Junta general que se celebrará el día 10 de noviembre, con objeto de tratar los asuntos pendientes y demás que surgieren.

Se ruega la asistencia puntual, o en su defecto, la delegación expresa en otro compañero.

El Presidente, *José S. Proh*. El Secretario, *Vicente González*.

Ensaye usted el

Método rápido de Escritura moderna

para lo cual se le enviarán, por tres pesetas, franco de correo y certificado, 125 cuadernos que valen, con gastos de envío, ocho pesetas y media.

GEOMETRIA, por V. F. Azcarza || 510 páginas || 5 pesetas en tela || 4, en rústica.

Ecós del Magisterio

La Unión de 1.100.

Ya son conocidas por todos los Maestros interesados, las declaraciones que los señores Ministro de Instrucción pública y Director general de Primera enseñanza han hecho de un modo categórico respecto a la desaparición de los sueldos intermedios de 1.100, 1.375 y 1.650 pesetas.

Dichas declaraciones no pueden ser más gratas, y la ocasión propicia se nos brinda para que esas categorías citadas, levanten su voz para unirla a la que el digno compañero de Nombela (Toledo), D. Angel Grande, levantó en favor de esa desaparición que todos anhelamos.

¿Quién no suspira por que la categoría de 1.100 pesetas pase a la de 1.500? ¿Quién no desea que las otras dos se fusionen y pasen a la superior inmediata de la mayor?

Pues si todo esto anhelamos, ¿es posible suponer que haya un solo Maestro sin adherirse a la campaña del citado señor Grande? No; no es posible que nosotros mismos seamos la causa de nuestra ruina. No; no es posible que nuestra negligencia nos lleve a la insensatez más grande, si cuando vemos el camino franco y las dificultades se van orillando, al parecer, volvemos los pasos hacia atrás y pacientemente vemos cómo se nos van de la mano el pan y el porvenir de nuestros hijos.

¡Maestros! Levantaos con ánimo, resurgid con esperanzas de éxito y apoyad con vuestras fuerzas esas nobilísimas gestiones del Maestro de Nombela.

No alzamos bandera para tremolarla en aras de un egoísmo; la levantamos para reivindicar una postergación injusta que todos conocéis, que todos condenáis y que todos debéis hacer que desaparezca para siempre, pues tras del logro de esas aspiraciones vendrían como ineludible exigencia de lo que tiene que ser, otras ventajas cuya fuente está obstruída mientras la categoría de 1.100 pesetas siga con tan miserable existencia.

Esteban Granullaque.

Mérida (Toledo), octubre 1914.

De actualidad indiscutible.

Informes periodísticos nos anuncian que el Ministro de Marina modificará su proyecto de presupuesto en la partida de gastos referentes a la construcción de la segunda escuadra, modificación que traerá consigo una considerable rebaja.

He aquí, pues, un recurso del que

nuestros eximios superiores jerárquicos señores Bergamín y Bullón, haciendo algo de hincapié, podrían recabar dinero para cumplir algunas de sus empeñadas promesas y ver satisfechos sus anhelantes deseos; supresión de los irrisorios sueldos inferiores a 1.000 pesetas y los intermedios de 1.100, 1.375 y 1.650; aumento del material escolar; mejorar los locales existentes que lo necesiten y edificar de nueva planta; liquidar en redondo todos los atrasos; satisfacer las dietas devenidas a los Tribunales de oposiciones; etcétera, etc.

Sí; en nada gastos más adecuados ni en nada más pertinentemente empleados y nunca ocasión tan propicia, para que algo de ese sobrante se invierta para la *escuadra intelectual*, la que, seguramente, producirá más óptimos frutos que la *naval*, aunque demuestren lo contrario—con su proceder actual—esas potentes naciones consideradas como el emporio de la instrucción, hoy en beligerancia.

Consigan ésto nuestros Ministro y Director general; hagan sin contemplaciones por libertar del aherrojamiento en que se hallan reclusos los Maestros de Navarra y los de Patronato, equiparándolos en derechos y haberes a los demás compañeros nacionales por tener todos los mismos deberes; hagan, igualmente, que las Diputaciones satisfagan religiosamente el aumento gradual de sueldo y, mejor, llevarlo al Estado, para evitar negocios inmorales y arbitrarios por sólo la razón de la fuerza, y, entonces sí, la proverbial gratitud del Magisterio primario entonará por los cuatro vientos un ferviente himno de loa a tan preclaros y justicieros paladines y les rendirá el homenaje más sincero de su devoción.

José Sánchez Pérez.

Fustiñana, 27 octubre 914.

¡Estamos aviados!

Si lo de aumentar el descuento a los sueldos es un hecho, la mayoría de los Maestros españoles estamos aviados.

Aquí en Alava, muchos Maestros de 500 pesetas de sueldo no cobramos retribuciones porque el Estado, al concertar con esta provincia, concedió a los Municipios la facultad de suprimirlas y éstos no desmintiendo el *paternal* afecto que por los Maestros sienten, han acordado, en general, suprimirlas. Quedamos, pues, en que muchos Maestros de esta provincia cobramos al mes *138,05 pesetas!*

¿Se ha fijado el Sr. Ministro en el hambre que representan 38,05 pesetas al mes, para sostener una familia tal vez numerosa?

Y no se nos arguya que en oposiciones está la mejora de sueldo, porque, aparte de que 38,05 pesetas no dan de sí para mantener una familia, pagar sustituto, viajes, pupilaje, etc., tampoco hay plazas para todos.

Que coman los jubilados, en hora buena; pero si van a seguir disminuyendo los sueldos al par que aumenta el precio de las cosas necesarias para la vida, pronto no harán falta los derechos pasivos, porque o habremos dejado la Escuela para ir a tirar de la cadena del fuelle de un herrero, lo que desde luego rinde más provecho y acaso más honra, o dando pruebas de un heroísmo estúpido, nos habremos dejado morir de hambre en un puesto que no produce otra cosa que *eso* y menosprecios.

Alfredo Nájera L.

Sobre Maestros consortes.

D. Aniceto Díaz Regañón, Maestro de Vara de Rey (Cuenca), nos remite un largo artículo exponiendo las grandes dificultades que encuentran los Maestros consortes para reunirse en una localidad y la conveniencia de que el Ministro de Instrucción pública dictara algunas disposiciones que les facilitara la unión que buscan con tanto anhelo, y que tan necesaria es desde el punto de vista, tanto moral como económico.

Substituciones que podrían proveerse en propiedad.

Las substituciones de los Maestros que ingresan en la Escuela Superior del Magisterio, podrían proveerse en propiedad en beneficio de la enseñanza, en atención a que los mismos han de permanecer ausentes de sus Escuelas el tiempo que duren sus estudios—tres años—y terminada la carrera, se les ha de destinar a Inspecciones, Cátedras—o a otros destinos, sin volver ya para nada a las Escuelas que dejaron.

Ganaría la enseñanza, porque en propiedad serían más buscadas y estables tales colocaciones, evitándose, además, duplicidad de nombramientos.

Podría hacerse, reservando a los que dejaron sus Escuelas, alumnos del establecimiento antes citado, sus sueldos, derechos y ascensos sucesivos.

Y que no se necesita facultar a los señores Rectores para nombrar substitutos, con la disposición que sobre el particular se anuncia estos días, lo prueba el que, en la legislación actual, ya hay caso establecido facultándolos.

Les concede tal facultad, hoy no nombran los interinos las Juntas provincia-

les; la Real orden de fecha 4 de noviembre de 1911 del Ministerio que trata de tales nombramientos...

Pablo del Carmen.

El concurso de traslado.

Es urgentísimo y muy conveniente, que este Concurso se resuelva cuanto antes, sin necesidad de esperar que el Escalafón se reforme, cosa que se debe hacer en 1915 y así se ganaría tiempo para éste, pues podrían figurar ya en él todas las alteraciones que ha de producir la resolución del citado Concurso.

Posesionados en este año los nombrados, se anunciaría con tiempo sobrado el correspondiente a enero de 1915, regularizándose así la provisión de plazas, y dando facilidades para colocarse tantos como no lo lograrán en el actual y muchos que no han podido solicitar por causas distintas.

Además, se producirán muchas vacantes para la oposición libre y restringida, que buena falta hacen para satisfacer las justas aspiraciones de los jóvenes estudiosos.

Jerónimo Sarmiento.

Derechos limitados para los ascensos.

He visto que en la sección de «Correspondencia» de este periódico se ha contestado a buen número de Maestros que con título elemental no puede pasarse de 1.100; y como esto no está claro, es llegado el momento de pedir a la Dirección general que dicte una disposición en ese sentido y favorable al ascenso a todas las categorías, pues si bien el artículo 8.º, párrafo 2.º, del Real decreto de 7 de julio de 1911 dice que los Maestros que obtengan plaza de 1.000 pesetas mediante oposición, no tendrán que verificarla de nuevo si poseen título superior, también es cierto que el art. 70 del Reglamento de 25 de agosto del mismo año, en el último párrafo dice que figurarán en la décima categoría los que obtengan el sueldo de 1.000 pesetas, pero no podrán ascender de esa dotación si no han ingresado por oposición. Luego, por esta última disposición, se demuestra que, mediante oposición, no hay limitación de derechos para ulteriores ascensos y la cosa está clara al haberse dado el ascenso a 1.100, con lo que queda sin fundamento el art. 8.º del Real decreto de 7 de julio de 1911 y después de éste yo no conozco ninguna disposición que diga que los elementales no pueden pasar de 1.100, si tienen ese título, una vez que hayan ingresado por oposición libre restringida.

Justo Núñez.

Sección Oficial

ÍNDICE DE LA «GACETA»

Octubre 29.—Real orden nombrando Catedrático numerario de Reconocimiento de productos comerciales de la Escuela Superior de Comercio de Alicante a D. José María Núñez Jover.

Octubre 30.—Real orden nombrando Secretario general del Patronato Nacional de Anormales a D. Nicolás Achúcaro.

—Otra nombrando Vicesecretario del Patronato Nacional de Anormales a don Felipe Lafora.

Subsecretaría.—Nombrando, en virtud de concurso de traslado, Profesor de término de la Escuela de Artes y Oficios y Bellas Artes de Barcelona a D. Pedro Mayoral y Parracia, que desempeña igual cargo en la Escuela Industrial y de Artes y Oficios de Cádiz.

Dirección general de Primera enseñanza.—Anunciando el extravío del título de Maestro de Primera enseñanza elemental expedido a favor de D. Segundo Mayoral y Utagui.

26 SEPTIEMBRE.—R. O.,

contestando a los reparos formulados por el Tribunal de Cuentas del Reino a las nóminas de visitas de Inspectores de Primera enseñanza.

Vistos los reparos formulados por el Tribunal de Cuentas del Reino a las nóminas de visitas de algunos Inspectores de Primera enseñanza y la reclamación de los justificantes, itinerarios y autorizaciones necesarias para girarlas;

Teniendo en cuenta, de una parte, que dichos documentos, que se acompañan siempre a las nóminas, han de quedar en este Ministerio como antecedentes indispensables para el orden del servicio, y de otra parte, que su duplicidad en cada nómina exigiría un trabajo excesivo para estos funcionarios, que han de consagrarse con atención preferente a los servicios activos que el Gobierno les encomienda, y no pudiendo tampoco desatender las justas reclamaciones del Tribunal de Cuentas del Reino, que en uso de lo que previenen las leyes y Reglamentos de su instituto exige la comprobación indicada,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se acompañen los documentos reclamados por la Ordenación en la comunicación en que se trasladan los re-

paros del Tribunal de Cuentas, y que, en lo sucesivo, se expida una declaración suscrita por la Dirección y la Inspección generales de Primera enseñanza, que se acompañará a cada nómina, en la que se haga constar que se han examinado los justificantes de las visitas practicadas, así como todos los antecedentes que hayan autorizado su ejecución, sin cuyo requisito no podrán cursarse las mencionadas nóminas.

De Real orden, etc.—Madrid, 26 de septiembre de 1914.—*Bergamín.*

(B. O. 6 octubre).

2 OCTUBRE.—O.,

desestimando la petición de D. Emilio Peyró, para que se le coloque en otro lugar del Escalafón.

Visto el expediente promovido por don Emilio Peyró Ibáñez, Maestro de las Escuelas nacionales de esa capital;

Resultando que al solicitar el Sr. Peyró que se le coloque en el Escalafón general del Magisterio en la categoría determinada por el sueldo de 2.000 pesetas, ocupando en ella el lugar correspondiente a su antigüedad en el percibo del expresado sueldo antes que los Maestros que figuraban en la categoría de 1.900, ascendidos a la de 2.000 en virtud de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real decreto de 25 de febrero de 1911, lo hace amparado en la Real orden de 10 de junio último, dictada en virtud de sentencia recaída en el pleito contencioso-administrativo interpuesto por los Maestros auxiliares de Madrid;

Considerando que las sentencias de la Sala tercera del Tribunal Supremo, mientras otra cosa no expresen ellas mismas, son declarativas únicamente de los derechos de aquellos que son parte en el pleito a que ponen fin, pero a nadie más puede extenderse sus efectos;

Considerando que el Escalafón es ya firme y está depurado por la Real orden de 4 de diciembre de 1912,

Esta Dirección general ha acordado desestimar la petición formulada por don Emilio Peyró.

Lo digo, etc.—Madrid, 2 de octubre de 1914.—*Bullón.*

(B. O. 20 octubre).

2 OCTUBRE.—O.,

desestimando la petición de D. Ramón Macip, Maestro de Cardedeu, para que se le continúe abonando 350 pesetas por diferencia de retribuciones.

Visto el expediente promovido por don Ramón Macip Arbonés, Maestro de la

Escuela nacional de niños de Cardedeu, de esa provincia, en solicitud de que se le continúe abonando la cantidad de 350 pesetas anuales, en concepto de diferencia de retribuciones, después de su ascenso a 1.375 pesetas;

Resultando que el interesado disfrutaba el sueldo de 825 pesetas, y 625 en concepto de retribuciones convenidas, cantidad que venía figurando en la nómina del Estado;

Resultando que al suprimirse la cate-

goría de 825 pesetas, el Maestro de referencia, como los que se hallaban en su caso, pasaron al sueldo de 1.100, abonándoseles las diferencias de retribuciones a aquellos que el ascenso no alcanzaba el haber igual o mayor cantidad que la que percibían con el antiguo sueldo y retribuciones;

Resultando que al interesado se le vieron abonando 350 pesetas por diferencias de retribuciones desde que pasó al sueldo de 1.100;

Método rápido de Escritura moderna

Tenemos a la venta los cuadernos del novísimo método de escritura que venimos anunciando.

Este método procura realizar todas las necesidades de la enseñanza en las Escuelas, es decir, abrevia el aprendizaje de esta materia al mínimo de tiempo, y ahorra trabajo y cuidados al Maestro.

A la vez, realiza el ideal de obtener una letra cursiva, clara, rápida y bella.

Todo el método está comprendido en cinco cuadernos de diez y seis páginas bien grabados y cosidos.

El primer cuaderno contiene ejercicios con las o, i, a, u, m, v, c, e, t, n, r, z, s y x, y con palabras formadas con dichas letras.

El segundo cuaderno tiene todas las demás letras minúsculas; el tercero, las mayúsculas y ejercicios en que entran ellas; el cuarto, distintos ejercicios, y el último, modelos de cartas, invitaciones, telegramas, sobres, etc., etc.

Siguiendo este método, la enseñanza de la escritura se reduce al mínimo de tiempo para el niño y al mínimo de trabajo para el Maestro, con resultados sorprendentes.

Para facilitar la adquisición de los cuadernos, aun en las Escuelas de menor dotación, hemos fijado a los mismos un precio muy reducido; ordinariamente, los cuadernos suelen venderse a 15 céntimos uno; nosotros hemos fijado el de 75 céntimos la docena y el de 6 pesetas el ciento, es decir, a menos de la mitad del precio ordinario.

Además, y para facilitar el ensayo a todos nuestros lectores que lo deseen, les enviaremos por

TRES PESETAS, un lote de

125 CUADERNOS

variados, como privilegio y a título de ensayo. Anunciaremos premios valiosos entre los que ensayen y nos envíen observaciones y las mejores planas de niños.

GEOMETRIA, por V. F. Azcarza || 510 páginas || 5 pesetas en tela || 4, en rústica.

Resultando que por la corrida de escalas de 25 de mayo de 1913 ascendió a la categoría de 1.375 pesetas;

Considerando que al disfrutar en la actualidad el recurrente el sueldo de 1.375 pesetas, ha cambiado de categoría,

Esta Dirección general ha acordado desestimar la petición formulada por el Sr. Macip, con arreglo a lo prevenido en el Real decreto de 14 de marzo de 1913.

Lo digo, etc.—Madrid, 2 de octubre de 1914.—*Bullón*.

(B. O. 20 octubre).

2 OCTUBRE.—O.,

desestimando el recurso interpuesto por D. Antonio Obis, por haberse desestimado también su inclusión en la tercera categoría del Escalafón gradual de sueldo.

Visto el recurso de alzada interpuesto por D. Antonio Obis Rufas, Maestro de la Escuela nacional de Almunia de San Juan (Huesca), reclamando por haber desestimado la Sección administrativa de dicha provincia su inclusión en la tercera categoría del Escalafón gradual para el percibo del sueldo correspondiente al bienio de 1913-1914;

Resultando que en el «Boletín Oficial» de la provincia de Huesca de 1.º de octubre de 1913, se inserta el anuncio de la Sección administrativa de Primera enseñanza convocando concurso para proveer, entre otras, nueve plazas del Escalafón provincial, siete de la tercera clase, correspondientes al mérito, dándose en la convocatoria el plazo de treinta días y disponiéndose que los solicitantes acompañen las hojas de servicios y los documentos originales de los méritos que en ellas aleguen, así como que las hojas estén cerradas dentro del plazo de la convocatoria;

Resultando que el Sr. Obis presentó, con fecha 12 de octubre de 1913, instancia y hoja de méritos y, con fecha 13 del mismo mes y año, copias de varios documentos;

Resultando que en 14 de mayo del año actual el Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza, al hacer la clasificación del concurso, desestimó la petición del Sr. Obis, en virtud de lo dispuesto en el art. 4.º del Real decreto de 27 de abril de 1877, y que la Inspección se conformó en 24 de junio con lo propuesto por la Sección;

Resultando que en 13 de julio el señor Obis formuló reclamación ante la Sección administrativa contra el acuerdo de la misma, que desestimó su instancia

como comprendido en el artículo 4.º del Real decreto antes mencionado;

Resultando que la Sección administrativa en 30 de julio, «Boletín Oficial» de 12 de agosto, desestimó la petición del reclamante por no determinar en su instancia qué vacantes de las anunciadas solicitaba y no acompañar los documentos originales de sus méritos;

Resultando que el Sr. Obis en 15 de agosto formula recurso de alzada contra el acuerdo de la Sección administrativa, que desestimó la reclamación presentada ante la misma por entender que las causas que alega la Sección para no estimarle la reclamación las encuentra disconformes con el espíritu de la vigente ley;

Resultando que tanto la Sección como la Inspección informan desfavorablemente el recurso entablado por el Sr. Obis;

Considerando que, habiéndose anunciado el concurso en octubre de 1913, disponiéndose en la convocatoria que se cierran las hojas de servicios dentro del plazo y que no se apreciarán más méritos que los contraídos hasta 31 de diciembre de 1912, no pueden estimarse en la resolución los hechos posteriores a la convocatoria, por lo cual, si a este extremo sólo se ha de atender, habría que admitir el recurso del Sr. Obis;

Considerando que éste presentó solamente copias y no los documentos originales, y no reseñó la vacante que solicitaba, faltando a los términos de la convocatoria,

Esta Dirección general ha acordado desestimar el recurso de alzada interpuesto por D. Antonio Obis Rufas.

Lo digo, etc.—Madrid, 2 de octubre de 1914.—*Bullón*.

(B. O. 20 octubre).

PROPUESTAS

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO

Concurso extraordinario de ingreso de Maestros interinos ascendidos a Propietarios.

Teniendo en cuenta las opciones que, en cumplimiento de la regla 5.ª de la Orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 5 de junio último, han presentado los aspirantes comprendidos en las propuestas insertas en la «Gaceta» de 11 de septiembre próximo pasado, el Rectorado modifica dichas propuestas en la siguiente forma:

Maestros.

- 128 D. Domingo Alvarez, Niñodagua, Baltar.
 143 Manuel Villares, Cabanas, Ríobarba.
 162 Jorge Jesús Vázquez, Rebordechán, Creciente.
 170 Francisco Sierra, Piñeiro, Allariz.
 173 Marcial Vieítez, Dosiglesias, Forcarey.
 174 José Pérez, Lourido Orres, Ríotorto.
 218 Isaac Donís, Villar de Vacas, Cartelle.
 225 José Díaz, Arines, Conjo.
 251 Francisco Sabajanes, Estacas, Fornelos.
 260 José Rodríguez, Souto, Muiños.
 275 Mariano Alemparle, Reádegos, Irijo.
 278 Alejandro Alvarez, Parada, ídem.
 296 Andrés Pérez, Horneiros, Allariz.
 308 Luciano Daniel Amado, Berdoyas, Vimianzo.
 317 Francisco Ignacio García, Villavieja, Mezquita.
 319 Manuel Piñeiro, Pereira, Entrimo.
 339 José M. Maside, Piornedo, Castrelo del Valle.
 372 Jacobo Requejo, San Payo, Castro Caldelas.
 380 Delmito Fernández, Návea, Trives.
 388 Venancio Fontao, Marzoa, Oroso.
 391 Perfecto Castro, Cuns, Coristanco.
 404 José Fentanes, Ribadeume, Capela.
 409 Hilario Cotradas.
 410 José Muiños, Corredoira, Cotovad, de sostenimiento voluntario.
 426 Lorenzo Lozano, Mosteiro, Fonsagrada.
 431 Honorio de Castro, Pradocabalos, Viana.
 434 Emilio Cernadas, Bermuy, Capela.
 443 José María Pérez, Rao, Navia de Suarna.
 446 Camilo García, Manzaneda, Fonsagrada.
 450 Manuel Cristín Vázquez, Corneas, Baleira.
 452 Antonio Pereiró, Vilarrello, Cervantes.
 457 Mariano López, Valdefariña, Piedrafita.
 461 Demetrio Asensio, Suarna 1.ª, Fonsagrada.
 468 Manuel María Ferreirós, Trobo 2.º, ídem.
 471 Manuel Penas, Cuiñas, ídem.
 473 José Cervilla.
 484 Lorenzo Guerra, Trobo 1.º, Fonsagrada.
 500 Leoncio Rogel.

Maestras.

- 156 D.ª María L. Dolores Barros, Cela, Becerreá.

- 174 Carmen Salvador Roperó, San Vicente, Villamartín.
 193 María del C. Sánchez, Rececende Caba, Baleira.
 245 Constantina Lodeiro, Visuña, Caurrel.
 264 Juliana de Alba, Varón, Carballino.
 293 Dolores Martínez, Condado, Padrenda.
 309 Concepción S. Bardán, Paclos, Piedrafita.
 338 Amparo González, Alvós, Verla.
 373 María Eugenia Nieto, Retizós Braña, Baleira.
 376 María Basilia Baonza, Peñaolnga, Blancos.
 383 Manuela Baralio, Lastra Degolada, Baleira.
 390 Isabel Hidalgo, Martín, ídem.
 394 Fernanda Méndez, Biobra, Rubiana.
 404 Cenaida Cruz García, Vilcalle, Mondoñedo.
 407 María Pura Varela.
 414 Valentina Carmen Cerrada, Matamá, Laza.
 417 Gumersinda Niveiros, Breijome, Villar de Santos.
 418 Emilia Breñosa, Prado y Riobó, Villar de Barrio.
 421 Gertrudis de la Monja, Vilar y Cobelas, Blancos.
 426 Carmen Muriach, Germeada, Muiños.
 427 Teresa González.
 446 Josefa María de los Angeles Fernández, Feás, Aranga, de sostenimiento voluntario.
 455 Ladislao Mateos.
 466 Agustina Ruiz.
 475 Mercedes Blanco.
 476 Restituta Valverde.

Advertencias.—1.ª Como la propuesta es definitiva hasta el número 446 de Maestros y 373 de Maestras, se expiden los oportunos mandamientos, teniendo los restantes que manifestar al Rectorado, dentro del plazo de quince días, si aceptan las Escuelas para que son propuestas, o la renuncian por haberle adjudicado otras en distintos Rectorados.

2.ª Los nombrados quedarán obligados a posesionarse de la Escuela que se les adjudique, entendiéndose que, de no efectuarlo o de renunciar la plaza, pierden su derecho de ingreso en propiedad por concurso.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Santiago, 21 de octubre de 1914.—El Rector, C. Troncoso.

Gaceta 29 octubre).



Valiosos premios entre los que ensayan el

**Método rápido de
Escritura moderna**

y remitan observaciones sobre el mismo y planas escritas por los niños.

Sección de Noticias

BIBLIOGRAFIA

Herbart por Gabriel Compayré, traducción y bibliografía de Domingo Barnés y prólogo de F. Rivera Pastor.—Ediciones de «La Lectura».

Uno de los volúmenes de Ciencias y Educación ha sido dedicado por «La Lectura» a Herbart y la educación por la instrucción. El Sr. Barnés ha hecho una traducción que se lee con agrado, por la facilidad del estilo no menos que por la novedad del asunto.

Las doctrinas pedagógicas de Herbart, no son conocidas en España como debieran y harán bien los Maestros en imponerse en ellas leyendo las breves páginas de este libro.

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Se dispone que el Inspector general de Primera enseñanza, D. Enrique Herrera Moll, con el carácter de Inspector especial, gire una visita extraordinaria a las Escuelas nacionales de Valladolid (capital), a fin de informar acerca del funcionamiento, instalaciones y estado en general de la enseñanza de las mismas.

—Se ordena sea obligado el Ayuntamiento de La Laguna (Canarias), a facilitar local para la Escuela y casa-habitación a la Maestra del barrio de la Villa de Arriba, doña Leonor Viera.

Normales.—Se conceden 45 días de licencia, a doña Rosa Rodríguez, Auxiliar de la Sección de Ciencias de la Normal de Huesca.

—Se dejan sin efecto los siguientes nombramientos de Profesores especiales interinos: de Dibujo de la Normal de Murcia, hecho a favor de D. Eduardo Rojas; de Educación física, de la de Huelva, ídem de D. Enrique Crespo; de Francés de la Normal de Maestras de Oviedo, ídem de doña María del Carmen Rodríguez; de Contabilidad mercan-

til, de la de Alicante, ídem de doña Margarita Campos, y de Caligrafía de la de Oviedo, ídem de doña Carmen Aguadé. También lo ha sido el de Auxiliar Inspectora interina de la de Barcelona, a favor de doña Matilde Miguel Reina.

—Han sido nombrados, en virtud de permuta, D. Ramón Bajo, Profesor de Física, Química e Historia Natural y Agricultura de la Normal de Maestros de Navarra, y D. Hugón Valle, ídem de Pedagogía y su Historia, de la de Salamanca.

—Han sido nombrados Profesores especiales interinos: de Dibujo de la Normal de Maestros de Murcia, D. Antonio de la Torre; de ídem de la de Maestras de Cádiz, doña Margarita Terrones; de Educación Física de la de Cádiz, doña María de la Concepción Terrones; de Francés de la de Oviedo, doña María Rodríguez San Pedro; de Educación física de la de Alicante, doña Esperanza Lacomba; de Fisiología e Higiene de la de Segovia, D. José Ramírez, y de Caligrafía de la de Oviedo, doña Elvira Alvarez.

—Se nombra a doña Matilde Miguel Reina, Auxiliar gratuita de Francés de la Normal de Maestras de Barcelona.

—Se dispone que doña Cecilia Castejón, Auxiliar de la Normal de Cuenca, quede agregada durante el curso actual al Colegio Nacional de Sordomudos y de Ciegos.

—Se nombran Auxiliares interinas de Labores de las Normales de Lérida, Alicante y Navarra, a doña Angela Pilar Heras, doña Felicita Sampere Maestre y a doña Angela Onsalo, respectivamente.

—Se concede un mes de licencia a doña Magdalena Sabater, Auxiliar de la Sección de Ciencias de la Normal de Castellón.

—Ha sido nombrado D. Joaquín Martínez Vieiros, Profesor especial interino de Educación física y Auxiliar Inspector de la Normal de Maestros de Huelva.

Derechos pasivos del Magisterio.—Clasificaciones aprobadas: D. Severino Marrero, Maestro de Tejeda, 577,50 pesetas; D. Pegento González, ídem de Barroso, 330; D. Esteban Barrachina, de Sitges, 805; D. Manuel I. García, de Santa Cruz de Sil, 250; D. Francisco Linares, de Santa Pola, 640; doña Saturnina Montesinos, de Villafranca, 312,50; D. Francisco Suárez, de Olleros, 250, y doña Andrea Avelina Lamas, de Madrid, 2.000.

Pensiones concedidas: doña Tomasa Brage, de Neda, 613,32; doña Francisca Costa, de Torrebeses, 360, y doña Antonia Hernández, de La Pena, 360.

Mejoras de pensión: doña Manuela

GEOMETRIA, por V. F. Azcarza || 510 páginas || 5 pesetas en tela || 4, en rústica.

Rodríguez, de Almaraz, 100 pesetas; doña María A. Martín, de Granada, 233,33, y negada a doña Pilar Rambla, de Castellón.

DE PROVINCIAS

Distrito de Madrid.

Madrid.—La Maestra de la Escuela de Mazarambroz doña María L. Otero, solicita licencia para opositar a plazas vacantes en el Escalafón.

—Se declara vacante por resultas del concurso de traslado la Escuela de Aldeanueva.

—El Maestro D. Julio Estecha solicita clase de adultos.

—Solicitan Escuelas internas los Maestros siguientes:

D. Víctor Pedro Hernanz, doña Concepción Lafuente, D. Maximino Pérez, Felipe Muxi, Carmelo S. Ruiz, Antonio López.

—D. Santiago Sánchez y D. Lucio Yubero Ranz, solicitan licencia.

—Se posesiona de la Escuela de Montalvanejo D. Francisco Rojo Navarro.

—Se remite a la «Gaceta» para su inserción relación de los opositores y vacantes adjudicadas por las oposiciones en turno libre de este Distrito universitario.

—Autorizando a doña Elicia Pestano para que pueda trasladarse a Portugal a hacer información sobre enseñanza.

Ciudad Real.—Se ha concedido una comunicación laudatoria a doña Luisa del Pozo, Directora de la Escuela de párvulos de Manzanares por los notables adelantos conseguidos en la enseñanza.

Guadalajara.—Se dice al Jefe de la Sección de Cuentas, no apruebe el presupuesto del Ayuntamiento de Salmerón, mientras éste no consigne 577,60 pesetas que adeuda a los Maestros por alquileres.

—A la Dirección general se devuelven instancias de concurso de doña Elena Benito, Zacarías Sanz, Santiago Alcolea, Julio Estecha, Saturnino Izquierdo, cumplimentadas como se pedía.

—Están vacantes para ser provistas interinamente en Maestra: Amaejos, sustitución; Romanillos, Gualda, Canales del Ducado, Bañuelos, Campisábalos, y suplencias de El Cubillo, Loranca y La Yunta.

En, Maestro: Bocigano, Semilla, suplencia; Pastrana, suplencia; Garbajosa, Valdesar y Alpedroches.

—Tienen que remitir dos hojas de ser-

vicios, modelo de Escalafones, partida de nacimiento legalizada, título profesional y administrativo y copia para su expediente personal, con urgencia, don Serapio Francisco González, Joaquín Carrascosa, Manuel González, Román Francisco Aparicio, Manuel Cámara, Eduvigis García y Alfonso Pérez.

—Se tramita la instancia de D. Juan Pablo Alonso Aparicio, reclamando material nocturno.—C.

Cuenca.—Ha cesado en su cargo el Maestro jubilado de Valparaíso de Arriba, D. Julián Delgado.

—Ha sido aprobada por la Dirección general la permuta que de sus cargos tenían entablada los Maestros de las Escuelas nacionales de niños de Minglanilla y Torronteras (Guadalajara), don Francisco Escalada y D. Mauricio Rubio, respectivamente.

—Ha sido nombrado Maestro interino de la Escuela de niños de Valparaíso de Arriba, D. Timoteo Serrano.

—La Junta Central de Derechos pasivos, ha reconocido pensión anual de 225 pesetas, a doña Filomena Valero, huérfana de D. Martín Valero, Maestro que fué de Casas de los Pinos.

—Doña María del Carmen Arroyo, nombrada por permuta, Maestra de la Escuela nacional de niñas de Santa María del Campo, ha dejado pasar el plazo legal sin posesionarse de su cargo.

—La Sección administrativa ha elevado a la Ordenación de Pagos del Ministerio, las nóminas de haberes personales de los Maestros, correspondientes al mes actual.

—La Maestra de la Escuela de niñas de Altarejos, doña Nieves Jugo, ha solicitado pasar al primer período de observación por enfermedad, habiéndose propuesto para suplente a la Maestra elemental doña Estanislao Taboada Bautista.

—Han hecho renuncia de sus cargos, por motivos de salud, las Maestras interinas de Almonacid del Marquesado y Salmeroncillos de Abajo.—C.

Distrito de Barcelona.

Barcelona.—Ha sido nombrado Maestro sustituto de Vilada, D. José Terricabras y Maestra interina de Sección de una Escuela graduada de Barcelona, doña Josefa Costa.

—Se remite a la Dirección general, la instancia del Maestro D. Pío García, solicitando abono de diferencia.

—Se remiten a la Sección de Lérida, diligenciados, los antecedentes profesio-

nales de doña Buenaventura Vila y la de Toledo, los del Maestro D. Francisco Ruiz y a Lérida de doña Carmen Abella.

—La Inspección ha autorizado al Alcalde de Centellas el traslado de la Escuela de niñas a otro local mediante las reformas indispensables.

—La Maestra interina de Santa María de Oló, doña Consolación López, ha presentado la renuncia del cargo.

—La Inspección ha remitido al Rectorado, la instancia de los Maestros de Sección de la Graduada de Mataró, solicitando se establezca turno para las clases de adultos.

—La misma ha autorizado el traslado de la Escuela de párvulos del Paseo de San Juan de esta ciudad, al número 87 de la calle de Bailén.

—Se remite a la Dirección general la instancia del Maestro de Montmayor don Eusebio Cinca, que solicita licencia para cursar oficialmente el último año de la carrera.

—Se interesa al Alcalde de Hospitalet que consigne en presupuesto las cantidades necesarias para atender las necesidades de la Escuela de párvulos desdoblada.

—Se remite a la Dirección general la instancia del Ayuntamiento de Caldas de Montbuy, relacionada con la petición de graduar la Escuela de niños.

—El Rectorado ha expedido el título de Maestra en propiedad, para Vilella Baja (Tarragona), a favor de doña Cristina Abella.

—Por la Sección se remite a la Dirección general la instancia del ex Maestro de Rocafort D. Faustino Giménez, solicitando el abono del material que le corresponde.

—Se remite al Rectorado el oficio y expediente del Patronato Tolrá, nombrando Maestro auxiliar en propiedad de aquellas Escuelas, a D. Hermenegildo Marqués.

—En la Universidad ha tenido lugar la inauguración del curso de perfeccionamiento, siendo el acto presidido por el Sr. Rector y revistiendo gran solemnidad. Los Maestros de esta provincia que asisten, como alumnos, son: D. Ramiro Aramburo, de Manresa; D. Ignacio Galí, de Torrellas de Foix; D. Ricardo Capdevila, de Torre de Claramunt; doña Pilar Bertameu, de Mataró; doña Joaquina López, de Samalús y doña Dolores Piqué, de Sobremunt.

—Se interesan antecedentes profesionales de D. Vicente Esteban Giménez, a la Sección de Valencia.—C.

Tarragona.—Se reclaman las cuentas de material a varios Maestros que no las

remitieron al cesar en sus cargos, y a otros que no lo hicieron al finalizar el año.

—Al Alcalde de Aiguamurcia, se le participa el nombramiento de doña Carmen Romeu, para la interinidad del agregado Stas. Creus, y al de Vilella Baja, en propiedad, y fuera de concurso, a doña Cristina Abella.

—Se ordena al Alcalde de Tortosa, diga fecha exacta del cese del interino señor Gené Boronat.

—Remítase a la Maestra de La Palma, señora Capdevila, la Real orden de jubilación, y a la de Magalef, la resolución declarándola jubilada.

—Ha sido entregada a D. Antonio Martorell, la credencial nombrándole, en virtud de concurso de interinos, en propiedad, de Ciriano (Alava).

—Se dice al Rectorado, que en esta capital no hay ninguna vacante de Maestro de Sección, pero que, por Real orden de 9 de julio de 1913, se concedió aumento de dos secciones que no se han provisto aún.—C.

Lérida.—Se remiten a la Dirección general las relaciones de la diferencia de material diurno y adultos de las Escuelas, cuyos Maestros ascendieron a 1.000 pesetas.

—Se dice a doña Pilar Paijá que procede la entrega de la Escuela y el material para la consignación del cese.

—Se ordena a los Habilitados que confeccionen las nóminas de resultas hasta 31 de diciembre de 1913.

—D. Ramón Pallás, doña Rosa Teixidó y doña Josefa Pascual, pueden recoger en la Sección, las cantidades que reclamaron de la Junta Central de Derechos pasivos.

—Se pide a Tarragona, certificación de los haberes percibidos por los huérfanos doña Mercedes y D. Manuel Artigues Vidal.

—Se autoriza el traslado de la Escuela privada de Tárrega, dirigida por don Antonio Gusat.

—Ha sido admitida la renuncia presentada por doña Margarita Claramunt, de Tudela de Segre.

—El Alcalde de Betlán solicita autorización para trasladar la Escuela nacional a local adecuado.

—El Alcalde de Golmés informa sobre el establecimiento de la Escuela privada, solicitado por D. Pedro Solsona, presbítero.

—La Dirección general pide informe sobre la instancia de varios vecinos de Preixens, denunciando la ausencia del Maestro.

—Se pide al Alcalde de Masalcoreig y al de Bellmunt, incoen expediente del segundo período de observación relativo a sus Maestros respectivos.

—Se remite a informe de la Junta local de Coll de Nargó, el expediente de permuta entablado entre la Maestra del mismo y la de Foradada.

—Se oficia al Alcalde de Lérida, para que proceda al cierre de los Colegios privados que funcionan sin la autorización reglamentaria.—C.

Distrito de Valencia.

Alicante.—El Alcalde de Torremanzanas, comunica que con fecha 12 de los actuales, presentó la dimisión de su cargo de Maestra sustituta doña Micaela Tortosa.

—Llamamos la atención de los jubilados, viudas y huérfanos, que en los momentos presentes no hayan percibido sus haberes del tercer trimestre, lo efectúen inmediatamente en evitación de que por transcurrir los treinta días que hay de plazo para este servicio, sean reintegrados a la Junta Central y, por tanto, difícilísimo el poder hacerlos efectivos por ahora.—C.

Murcia.—En la Sección de Primera enseñanza, han tenido ingreso los presupuestos escolares para 1915, formados por los Maestros D. José Belda, Virgilio Mateos, José Martínez, Juan Moreno, José Martínez, J. Velasco, Francisco Alvarado, Juan Galindo, José Montesinos.

Enrique Rubio, Antonio Navarro, Genaro Rojas, Antonio Gómez, Enrique Fernández, Manuel Jiménez, Antonio Chacón, Francisco Reyna, José López, Francisco Sofío, Pedro Tortajada, Francisco García, Luis Marco, José Hernández, Manuel Pascual, Florencio Castillo y Manuel Pacheco.

Doña María del Sagrario Merino. Leonor Palop, María Chocarro, Amparo Samper, Ginesa Martínez, Antonia Millán, Exaltación Ruiz, Aurora Sánchez, Enriqueta Casanova, Adoración Sánchez y Luisa Galindo.

—En breve se enviará al «Boletín Oficial» el Escalafón de Maestros de esta provincia para el aumento gradual de sueldos, correspondiente al bienio de 1912 y 1913, y a continuación irá el de Maestras.

—Al Alcalde de Lorca se comunica el nombramiento de Auxiliar para aquella Escuela de párvulos, hecho a favor de doña Concepción Soler.

—Con informe favorable, se eleva a la Dirección general el expediente de doña

Salvadora Pérez, Maestra de esta ciudad, en solicitud de que se le expida título administrativo de 1.375 pesetas de sueldo anual.

—Al Alcalde de esta ciudad se participa el nombramiento de D. Ernesto Valdés, para el cargo de Maestro de Sección de la Escuela práctica agregada a la Normal de Maestros.

—Para la formación de los presupuestos escolares que han de regir en el año 1915, se dan instrucciones a los regentes de las Escuelas graduadas anejas a las Normales, en virtud de consulta hecha por el de la agregada a la de Maestros.—*Corresponsal.*

Distrito de Valladolid.

Vizcaya.—En la Exposición de trabajos manuales recientemente celebrada en Vitoria, se concedió diploma de honor, a D. Emilio Alvarez, Maestro de una de las Escuelas nacionales de niños de Muncaca (Vizcaya), por sus obritas Aritmética para niñas, Analogía y Sintaxis castellanas, Ortografía de las letras y Geografía para niños.

Burgos.—Para su provisión interinamente, se comunican al Rectorado las vacantes de las Escuelas de Herrera, Trespaderne, Montuenga, Grisaleña, Quintanilla de las Viñas, Albacastro, Peñalva de Castro, Palacios de la Sierra, Lodoso Jaramillo, Quemado, Villante y Ura.

—Se participa al Alcalde de Vasconcellos del Tozo y a la interesada, doña Felisa Ramos, Maestra de Talamillo, haber sido nombrada mediante permuta, Maestra propietaria de la Escuela nacional de La Pedraja (Valladolid).

—Se cursa a la Dirección con informe favorable, segunda instancia de la Maestra doña María del Carmen Hernández, en súplica de que sea admitida a las oposiciones a Escuelas de 2.000 y 2.500 pesetas.

—Al Director general se informa sobre la fecha de cese de los Maestros sustituidos que cumplen los 60 años de edad o los 20 de servicios.

—Por el Rectorado se ha concedido renuncia de la Escuela de Palacios de la Sierra, a la Maestra doña María Francisca García.

—Han sido nombrados por el Rectorado para desempeñar las clases de adultos en el presente curso, para Burgos, a los Maestros de las Escuelas nacionales, D. Vicente Inclán, D. Diego Fernández y D. Felipe Murga, y para igual servicio, a los de Aranda de Duero, D. Gerardo Fernández y D. Alejandro González.

—A los Maestros D. Román Gómez, de Ríocerezo y doña Vicenta Carpintero, de Vadocondes, se les participa deben acudir con instancia a esta Sección, pidiendo rehabilitación conforme lo prevenido en la Real orden de 18 de julio de 1913.

—A D. Juan Delgado, Maestro sustituido de Terrazos, se le participa puede cobrar sus haberes desde 1.º del corriente; habiéndose dado orden al Habilitado.

—Al Alcalde de Cetores del Páramo se participa el cese de la Maestra interina doña María Concepción Arce, por abandono de destino, habiendo dado conocimiento al Rectorado.

—Al Rector de Valladolid, se le manifiesta que en la relación de Escuelas desiertas del concurso de interinos, aparece la de Pinillos y Terradillas, para la que se ha nombrado propietario, a don Andrés Casado.—C.

Distrito de Zaragoza.

Zaragoza.—En la última sesión celebrada por la Junta provincial de Instrucción pública, se hizo la presentación del nuevo vocal, el jefe de la sección administrativa de Primera enseñanza don Juan Francisco Rello.

Pasó a informe de una ponencia el expediente de la Maestra de Mesones con antecedentes del Rectorado.

La Junta ratificó el derecho de los Maestros de Magallón a que se les facilite casa y solicitó del gobernador que no se aprueben los presupuestos de aquel pueblo hasta tanto que no cumpla con este deber.

Se aprobó la propuesta de vocales de la Junta local de Uncastillo.

Quedó enterada la Junta de un oficio de la Escuela, señalando el plazo de quince días para que la Junta local busque otro edificio.

Se ordena al Alcalde de Calatorao que facilite casa a los Maestros consortes de aquellas Escuelas.

Quedó enterada de un oficio del Alcalde de Sástago y revocó la orden del Alcalde pidiendo informes a la Junta local.

Se acordó girar una visita de inspección a Paracuellos de Jiloca, sobre situación del Maestro con el vecindario.

Se dió cuenta de la Real orden en el expediente de incompatibilidad de la Maestra de Munébrega con las autoridades locales, acordándose que se cumplimente.

Remitióse a la Junta local de la Puebla de Alfindén la instancia de los Maestros consortes reclamando casa-habitación.

Y, finalmente, se acordó proceder a una revisión total de las Juntas locales para saber si funcionan de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Huesca.—Ha tomado posesión de la Escuela de Giral y Campol, la Maestra interina doña María Gracia.

—Ha cesado en la de Arasán, por fallecimiento, la propietaria doña Magdalena Clavero.

—Se remite a la Central expediente de devolución de descuentos de la Maestra doña Leona Castillo, incoado por su esposo D. José Blasco.

—Se desestima instancia de doña Isabel Abad, de Almacellos, solicitando, fuera de concurso, la Escuela de Ilche, por estar anunciada.

—Continúa vacante la Escuela de Fago para la provisión en interina.

—Se recibe instancia de doña Joaquina Chelir, devuelta de la Dirección, en solicitud de dispensa de defecto físico, para que se formule la petición con arreglo al núm. 2 de la Real orden de 15 de abril de 1908.

—Solicita ser excluido del concurso general de traslado, D. Luis Gil, de Benabarre, por haber sido nombrado para la Escuela de Sangüesa, en el concurso de Navarra.

—Se nombra interina para la Escuela de Almunia de San Juan, a doña Pilar Peruga.

—Idem íd. de Bolea, al interino D. Arturo López.

—Doña Juana Malón, de Santa Engracia, solicita del Rectorado la Escuela de Orús y Lobás, en propiedad, fuera de concurso.—C.

Crónica General

Jueves 29.—Telegramas recibidos en Palacio dan cuenta de que en uno de los combates verificados anteayer en Bélgica, ha muerto luchando con los alemanes el Príncipe Mauricio de Battenberg, hermano menor de la reina Victoria; a esta Señora, por el delicado estado en que se halla, no se le ha participado tan triste noticia.

Extranjero.—Aunque no se tienen noticias detalladas de la batalla del Norte de Francia, se sabe que los beligerantes combaten incesantemente, y que los ataques nocturnos adquieren extraordinaria violencia, porque unos y otros pretenden sorprenderse.—En Bélgica la lucha es

espantosa, sorprendiendo a todos la resistencia de las tropas después de estar combatiendo desde el principio de la campaña; en todo el país escasean las provisiones, y se ha llegado a un acuerdo para que las autoridades españolas y americanas en Bélgica, se encarguen de la distribución de víveres a las poblaciones necesitadas; para atender a las necesidades presentes, es preciso enviar víveres por valor de cinco millones.—Los partes alemanes, dicen que al Oeste del Canal de Iser la artillería ha rechazado a la escuadra inglesa, resultando tres buques con averías.

Viernes 30.—Hoy se han reanudado las sesiones de Cortes en ambas Cámaras.—El Rey se ha suscrito con 10.000 pesetas para el socorro de víveres a la población civil de Bélgica.—Un muchacho de 14 años, en riña con otro de su edad, le ha causado 17 heridas, dejándole en grave estado; el hecho ocurrió ayer en Cádiz.

Extranjero.—Las noticias de la guerra son de que los aliados progresan alrededor de Ipres y al Sur de Arras, no ocurriendo nada nuevo en el frente de Nieuport a Dixmude.—El Estado Mayor alemán confirma la retirada general de los austro-alemanes en la línea del Vístula; las noticias rusas dicen que el retroceso fué desordenado y con pérdida de cañones y prisioneros.—El Presidente de la República de Francia, ha ido otra vez a visitar el campo de batalla.—Ha terminado la vista por el asesinato del Archiduque heredero de Austria y de su esposa, siendo condenados a muerte los dos autores y dos encubridores; otros varios han sido condenados a reclusión.

Correspondencia Particular

Guadix. I. M. No enviamos muestras sueltas; el lote de 125 cuadernos en tres pesetas, es la única muestra; con ella se pueden conocer experimentalmente las ventajas; encárguelo cuanto antes si lo desea.

Villanueva de los Infantes. B. L. Debe cobrar el material con arreglo a 1.100 pesetas; no me explico que le paguen menos; desde doce años, aunque sea un disparate.

Tabanera la Luenga. B. B. Es de esperar que se celebren. Esos libros ya no los tenemos.

Huelma. P. B. Lo recomiendo. Si tuviéramos ocasión haríamos con mucho gusto lo que desea en favor de su señor hijo.

Orense. C. C. Para eso necesita llevar diez años de servicios en propiedad.

Ceadea. T. R. Opino como la Sección si usted ascendió por virtud del Real decreto de 14 de marzo.

Santander. D. P. El propósito del señor Ministro es llevar esas atenciones al Estado; entonces tendrá efecto lo que usted indica. Supongo que se hará la corrida de escalas antes de fin de año.

Casetas. I. H. Debe ser Presidente; pero de un modo o de otro siempre debe figurar como fundador y con él se entiende el Instituto.

Molledo. A. de M. 1.^a No lo sabemos. 2.^a No tiene derecho. 3.^a A los niños pobres.

Zaragoza. P. S. No señora.

Paredes. V. S. Diez años de servicios en propiedad. Hacen falta solamente la instancia elevada a la Dirección por conducto del Inspector y hoja de servicios.

Almería. J. V. He buscado su nombre de usted entre los 3.340 nombres del de 1912 y no lo he podido encontrar.

Berja. F. S. Recomiedo de nuevo su asunto. Si pasan días sin resolverlo tenga la bondad de escribirnos detallando de nuevo el asunto de que se trata e insistiremos.

Plasencia. T. S. M. Los alumnos a que se refiere su primera consulta deben hacer la reválida por el plan anterior. Sobre la segunda consulta, nada se ha resuelto.

Iturgoyen. U. Z. Al primero le contarán los servicios desde la fecha en que hizo el depósito. El segundo figurará en lista.

Bienservida. I. G. Debe aceptar la que más le convenga, renunciando las otras si fuese propuesta para más de una Escuela.

B. B. B. Legalmente tienen derechos limitados para el ascenso y deben consignarlo así en el Escalafón. No espero grandes modificaciones en los Presupuestos. Espero que sea pronto; pero cualquiera se atreve a fijar una fecha.

D. M. Esperamos que sí la habrá.

Cáceres. A. G. No vendemos artículos de Música; pídalos en la casa Dotesio.

Suscripción

12 meses. . 12 pesetas
6 " " " 6 " "

No se hacen suscripciones por menos de 6 meses.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA

Se publica: MARTES, JUEVES Y SABADOS

Correspondencia

Apartado núm. 131
Calle de Quevedo, núm. 7

Horas de despacho para el público: de 8 a 1 y 3 a 7